

1005-3.1

ACUERDO ACADEMICO No. - 004

27 JUN 2019

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 007 de noviembre 20 de 2018, expedido por el Consejo Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones, legales y estatutarias; establecidas en el Acuerdo No. 005 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que existe el Acuerdo 007 del 20 de noviembre de 2018 por el cual se establecieron las fechas de Grado y se derogó el Acuerdo 005 de noviembre 30 de 2017, expedido por el Consejo Académico
2. Que en el mencionado acuerdo las fechas de grado colectivas se fijaron para el tercer viernes de los meses de febrero y agosto de cada año, y las fechas de grados individuales el último viernes de los meses de: enero, abril, junio, septiembre y noviembre de cada año.
3. Que se han recibido solicitudes que ameritan considerar ajustes en las fechas de grados individuales.
4. Que revisada la periodicidad presentada en el Acuerdo 007 del 20 de noviembre de 2018, se hace necesario adicionar en el año 2019 grados individuales en el mes de julio.
5. Que el Consejo Académico encontró procedente la revisión y acordó la adición en el año 2019 de una fecha para grados individuales y mantener las fechas para grados colectivos.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 del Acuerdo No.007 de noviembre 20 de 2018, expedido por el Consejo Académico, el cual quedará así:

Establecer las fechas oficiales para los grados colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Acuerdo, conforme el siguiente detalle:

- a) **Grados Colectivos.** El tercer viernes del mes de febrero y agosto de cada año.
- b) **Grados Individuales.** El último viernes de los meses de: enero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre de cada año.

1005-3.1 Continuación Acuerdo Académico No. - 004

ARTICULO 2. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir del dos (2) de julio de 2019 y modifica el Artículo 1 del Acuerdo No.007 de noviembre 20 de 2018, expedido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3. Copia de este Acuerdo será remitido a la oficina de Admisiones y Registro Académico para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado por el Consejo Académico en sesión verificada el 27 JUN 2019

El Presidente del Consejo

La Secretaria del Consejo



WILLIAM BUITRAGO ARANA



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Vicerrectoría Académica.